



"1983 / 2023 - 40 años de Democracia"

Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

074-23

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 AGO 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Expediente N° 011/21 FCS, en el que tiene tramite una nueva solicitud de extensión de regularidad de asignaturas, por parte de estudiantes de la FCS, en este caso particular de asignaturas pertenecientes al primer cuatrimestre del segundo año de la carrera Licenciatura en Enfermería Plan 2018 de esta Unidad Académica, con regularidad a julio de 2023.

Que la Ley de Educación Superior exhorta a los estudiantes respetar los estatutos y reglamentaciones de la institución en la que estudian y cumplir las condiciones de estudio, investigación, trabajo y convivencia de la institución a la que pertenecen.

Que la regularidad obtenida en cada una de las asignaturas se mantendrá durante un plazo de dos (2) años académicos, computados a partir de la finalización del cursado de la asignatura - Artículo 23° del Reglamento General de Alumnos de la FCS.

Que este Cuerpo resolvió en reiteradas oportunidades solicitudes de similar objeto ofreciendo a los estudiantes de la FCS numerosas alternativas en beneficio del Claustro, sin mediar procedimientos vulnerables a ulteriores nulidades, conforme a las normativas vigentes en esta Universidad.

Que el mencionado petitorio se incorpora al Expediente N° 011/21 FCS, a solicitud de la Vicedecana de la Facultad a cargo del Decanato con fecha 3 de julio de 2023.

Que la Comisión de Asuntos Académicos y Asuntos Docentes, y la Comisión Reglamentaciones y Asuntos Institucionales del Cuerpo, produjeron Dictamen unánime a consideración del Consejo Directivo, resolviendo no hacer lugar a lo peticionado.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria del 3 de agosto de 2023)

**RESUELVE:**

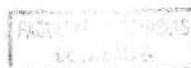
**ARTICULO 1°.- NO HACER** lugar a la solicitud de extensión de regularidad de asignaturas del primer cuatrimestre correspondientes al segundo año de la carrera Licenciatura en Enfermería Plan 2018 de esta Unidad Académica con regularidad vigente a julio de 2023, en virtud del visto y considerando del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2°.- EXHORTAR** al Centro de Estudiantes de la FCS y a quienes representan respetar los estatutos y reglamentaciones de la institución en la que estudian y cumplir las condiciones de estudio, investigación, trabajo y convivencia de la institución a la que pertenecen.

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR. -



ES COPIA FIEL



BIO. DR. OMAR T. BARRIONUEVO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UC. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD